

**INFORMES.****Artículo 14.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 fracción XIV de la Ley y 11 de su Reglamento, el Centro Estatal, rendirá informe mensual estadístico al Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de México, el cual contendrá lo siguiente:

- I. El número de convenios registrados, por materia.
- II. El número de convenio en materia familiar validados por el director de la Unidad de Seguimiento a Centros Públicos y Privados de Mediación.
- III. El total de personas por género, registradas en el Módulo de Registro de Convenios Externos derivados del Proceso de Mediación Privada.
- IV. El total de convenios registrados por Municipio.

---

**CONVENIO DE SUPLENCIA NOTARIAL**

**CONVENIO DE SUPLENCIA RECÍPROCA** QUE CELEBRAN LOS LICENCIADOS **JUAN CARLOS ORTEGA REYES**, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO CIENTO SESENTA Y OCHO, Y **ALFONSO BORJA TORRES**, NOTARIO INTERINO DE LA NOTARÍA NÚMERO NOVENTA Y CINCO, AMBAS CON RESIDENCIA EN HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.** - JUAN CARLOS ORTEGA REYES, Notario titular de la Notaría número ciento sesenta y ocho, y ALFONSO BORJA TORRES, Notario interino de la Notaría número noventa y cinco, ambas con residencia en Huixquilucan, Estado de México, celebran convenio de suplencia para suplirse recíprocamente en sus ausencias.

**SEGUNDA.** -El notario que supla y actué en el protocolo del Notario ausente, tendrá todas y cada una de las atribuciones y funciones legales de éste en el ejercicio de su cargo.

**TERCERA.** -Toda suplencia será gratuita.

**CUARTA.** - Este convenio se celebra por plazo indefinido.

En caso de que alguno de los Notarios quisiera dar por terminado este convenio, deberá avisarlo al otro con un plazo de treinta días hábiles de anticipación.

Otorgado en Huixquilucan, México el día veinticinco de septiembre de dos mil veintitrés.

**LIC. JUAN CARLOS ORTEGA REYES.-** NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA 168 DEL ESTADO DE MÉXICO.-  
RÚBRICA.

**LIC. ALFONSO BORJA TORRES.-** NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA 95 DEL ESTADO DE MÉXICO.-  
RÚBRICA.